



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/623/2014



"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 10 de septiembre de 2014.

ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE ANTEPROYECTO Y MIR

L.A. SALATIEL MONTERRUBIO FLORES DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número SICyT/DGCyDA/391/2014 de fecha cuatro de septiembre del presente año, mediante el cual fue enviado el anteproyecto "Convocatoria INCUBA-TIC 2014, Morelos, Incubación de Empresas del Sector Tecnologías de la Información y Comunicación" y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA INCUBA-TIC 2014, MORELOS, INCUBACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio SICyT/DGCyDA/391/2014 de fecha cuatro de septiembre del presente año, el Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Innovación Ciencia y tecnología, envía la "Convocatoria INCUBA-TIC 2014, Morelos, Incubación de Empresas del Sector Tecnologías de la Información y Comunicación" para su revisión.

SEGUNDO.- En diversas fechas se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de esa Secretaría en donde se presentaron las observaciones realizadas al anteproyecto en revisión y se solicitó la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), y por medio de una comunicación vía electrónica esta Comisión estuvo revisando los avances hasta que quedaron solventadas todas las observaciones realizadas y la MIR.



Recibi Original Marco Nieto [Signature] 12/09/2014

CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 MORELOS (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/623/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

**SEGUNDO.-** La "Convocatoria INCUBA-TIC 2014, Morelos", Incubación de empresas del sector Tecnologías de la Información y Comunicación, surge de la necesidad de promover e impulsar la inversión pública y privada en innovación, ciencia y tecnología como inversión prioritaria estratégica y trascendente para el desarrollo sustentable de la Entidad; así como de la constitución y desarrollo de empresas relacionadas con la producción de bienes y servicios generados con tecnología avanzada o de punta. Mediante el vínculo realizado entre la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY), se establecieron las condiciones para implementar el programa denominado INCUBA-TIC.

**TERCERO.-** El sector de Tecnologías de la Información y Comunicación es una valiosa plataforma de desarrollo y motor de crecimiento de otros sectores por su alto potencial científico, tecnológico, económico y juega un papel clave en la estrategia de los gobiernos. Por ello, mediante el programa INCUBA-TIC, jóvenes emprendedores crearán sus propias empresas de tecnologías de la información y comunicación, con la asesoría de una empresa exitosa en el ramo, permitiéndoles exportar productos y servicios locales y foráneos.

## OBSERVACIONES

Esta comisión propuso simplificación de requisitos, elaboración de formatos y solicitud únicamente de copias simples de los requisitos solicitados a las empresas participantes para reducir significativamente el costo de cumplimiento, por otro lado se propuso se analizará el supuesto de que la presente convocatoria es dirigida a jóvenes que tengan máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Morelos, tal situación conlleva a limitar el campo de convocados a sólo dos generaciones de egresados, no obstante que de conformidad con la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos, se entiende por jóvenes hasta los 29 años de edad, por tal motivo el presente anteproyecto en estudio fue modificado, convocando a todos los emprendedores en general sin limitación de edad que tengan máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Morelos.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/623/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

## BENEFICIOS

En virtud de que el Proyecto de la "Convocatoria INCUBA-TIC 2014, Morelos" Incubación de empresas del sector Tecnologías de la Información y Comunicación es de orden público e interés social es indispensable su expedición, ya que la misma permitirá dar a conocer los requisitos y documentación que deberán reunir los participantes en la convocatoria de mérito, que ofrece el Gobierno del estado de Morelos a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY), quien otorgará una beca a cada uno de los jóvenes emprendedores seleccionados por las empresas que participan en la Convocatoria de referencia, y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

De esta manera se beneficiara a la población a la cual va dirigida esta Convocatoria, lo cual permitirá crear nuevas empresas en el sector Tecnologías de la Información y Comunicación, conformadas por jóvenes emprendedores seleccionados, respaldados por un empresario exitoso del sector, quien fungirá como asesor de la nueva empresa creada, estableciendo una sociedad entre ambos que permita el buen desarrollo de la empresa mediante un proceso de incubación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** El marco jurídico que sustenta lo establecido en la "Convocatoria INCUBA-TIC 2014, Morelos" Incubación de empresas del sector Tecnologías de la Información y Comunicación.

### LEYES FEDERALES

- ✓ Ley de Ciencia y Tecnología

### LEYES ESTATALES

- ✓ Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
- ✓ Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos

### REGLAMENTOS ESTATALES

- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/623/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

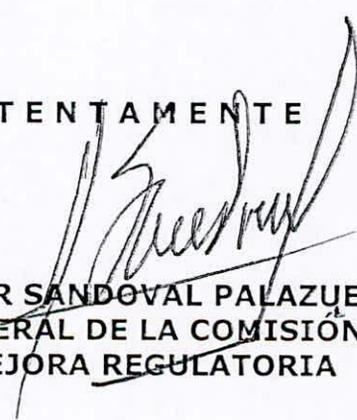
En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido positivo la Manifestación de Impacto Regulatorio y la "Convocatoria INCUBA-TIC 2014, Morelos, Incubación de Empresas del Sector Tecnologías de la Información y Comunicación".

**SEGUNDO.-** El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE

  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/minutario

EBO/SDO



## INCUBACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CONVOCATORIA INCUBA-TIC 2014 MORELOS

El Gobierno de la Nueva visión contempla en su Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018 en el Eje 3 “Morelos atractivo, competitivo e innovador”, como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer la competitividad de las empresas de la entidad mediante la aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, utilizando como estrategia el establecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en la categoría Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

En este tenor y considerando que compete entre otras atribuciones a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos (SICyT), promover e impulsar la inversión pública y privada en innovación, ciencia y tecnología como inversión prioritaria estratégica y trascendente para el desarrollo sustentable de la Entidad, así como la constitución y desarrollo de empresas relacionadas con la producción de bienes y servicios generados con tecnología avanzada o de punta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción XII, 13 fracción VI y 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 8 BIS fracciones III y X de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos y artículos 1, 4 y 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El 26 de agosto de 2014 la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebró Convenio de Colaboración con el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY), con el objeto de establecer las condiciones en que se implementará el programa denominado **INCUBA-TIC**.

Es de destacar, que el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), juega un rol importante debido a su contribución al rápido crecimiento tecnológico, así como el desarrollo e incorporación de nuevas tecnológicas a diversas actividades económicas, propiciando cambios importantes en las formas de producción, organización y otras actividades de las empresas.

El desarrollo del sector TIC fomenta la innovación y la creación de conocimiento, impactando en el proceso de desarrollo tecnológico y en el de creación de valor de la economía mundial.

Mediante el programa denominado **INCUBA-TIC**, los emprendedores crearán sus propias empresas de tecnologías de la información y comunicación, con la asesoría de una empresa exitosa en el ramo y podrán exportar productos y servicios locales y foráneos.

Se trata de un modelo ya implementado con éxito en Yucatán y su incursión en nuestro Estado es a través del referido Convenio de Colaboración, cuyo apoyo está sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONCIYTEY.



En este sentido, Morelos cuenta con una oferta académica de carreras a nivel técnico y de licenciatura e ingeniería en estas áreas que constituyen un semillero de profesionistas con potencial para la aplicación de estas tecnologías en los sectores productivos y sociales.

Por lo anteriormente expuesto el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán y con la participación de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)

## CONVOCAN

A todos aquellos emprendedores que quieran establecer su propia empresa en **Tecnologías de la Información y Comunicación**, egresados de las instituciones de educación superior preferentemente del estado de Morelos, públicas o privadas, ya sea del **programa de técnico superior, licenciatura o posgrado**; y a todas aquellas **empresas** de Tecnologías de la Información y Comunicación y de base tecnológica, legalmente establecidas en el estado de Morelos, a participar en el programa denominado:

### “INCUBA-TIC”

#### Objetivo

- Crear nuevas empresas en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), conformadas por emprendedores seleccionados, respaldados por un empresario exitoso del sector, quien fungirá como asesor de la nueva empresa creada, estableciendo una sociedad entre ambos que permita el buen desarrollo de la empresa mediante un proceso de incubación. El CONCIYTEY otorgará una beca a cada uno de los emprendedores seleccionados por las empresas que participen en la presente convocatoria.

#### I. Participantes:

**I.1. Emprendedores** que tengan máximo dos años de haber egresado de los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior del estado de Morelos, preferentemente de áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación.\*

**I.2. Empresas legalmente establecidas en el estado de Morelos**, que quieran formar una sociedad con emprendedores y contribuir a la formación de una nueva empresa y a la capacitación de los emprendedores participantes.

\*También podrán participar estudiantes que estén inscritos en el último semestre de sus programas de estudios, siempre y cuando tengan disponibilidad de tiempo completo.



## II. Conformación de la nueva empresa:

Cada nueva empresa podrá estar conformada por un máximo de tres emprendedores seleccionados y el empresario asesor.

El CONCIYTEY otorgará un máximo de 15 becas.

## III. Requisitos, documentación y compromisos para las empresas participantes:

### III. 1. Requisitos.

- Estar legalmente establecida en el estado de Morelos.
- Ser una empresa dedicada a las Tecnologías de la Información y Comunicación o de base tecnológica.
- Estar dispuestas a establecer una nueva sociedad con los emprendedores participantes.
- Manifestar por escrito su interés en participar en la convocatoria.
- Llenar y entregar el formato de inscripción.

### III. 2. Documentación.

- Copia simple del Acta constitutiva de la empresa.
- Copia simple del nombramiento del representante legal.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple del comprobante domiciliario.
- Carta de intención de participar.
- Resumen ejecutivo de la empresa incluyendo: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión, productos y/o servicios que ofrece.

Esta documentación deberá ser entregada en Oficialía de Partes de la Dirección General de Evaluación de Pertinencia Tecnológica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ubicada en Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### III. 3. Compromisos.

- Seleccionar a los emprendedores participantes.
- Otorgar a los emprendedores seleccionados las facilidades y herramientas necesarias para su desempeño y formación.
- Entregar reportes trimestrales de los avances del proyecto, en conjunto con los emprendedores seleccionados y un informe final en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término del Proyecto **INCUBA-TIC**.
- Apoyar a los emprendedores seleccionados en los trámites relacionados con la constitución de la nueva empresa.



#### IV. Requisitos, documentación y compromisos para los emprendedores participantes:

##### IV. 1. Requisitos.

- Tener máximo dos años de haber egresado de los programas de técnico superior, licenciatura o posgrado de las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas del estado de Morelos preferentemente de áreas relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Llenar la solicitud de inscripción al programa y entregar la documentación solicitada.
- Someterse al proceso de selección.

##### IV. 2. Documentación.

- Currículo vitae en extenso.
- Copia simple del título del último grado obtenido; o carta de pasante; o constancia de estudios.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Copia simple de identificación oficial.
- Dos fotos tamaño infantil en blanco y negro.
- Dos cartas de recomendación de preferencia laborales y/o académicas.
- Carta resumiendo experiencias y logros académicos y profesionales.
- Carta de motivos para participar en el programa.
- Anteproyecto (mínimo 5, máximo 10 cuartillas) el cual debe contener:
  - a) Descripción del proyecto.
  - b) Impacto social.
  - c) Factibilidad técnica y económica.
  - d) Cronograma de actividades.
  - e) Metodología.
  - f) Resultados esperados.
  - g) Plan de Negocios.



Los anteproyectos deberán elaborarse en hojas tamaño carta, con márgenes de 2.5 por lado y en letra Calibri de 11 puntos, interlineado de 1.5 puntos.

Esta documentación deberá ser entregada en Oficialía de Partes de la Dirección General de Evaluación de Pertinencia Tecnológica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos ubicada en Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

##### IV. 3. Compromisos.

- Firmar el convenio de colaboración con el CONCIYTEY.

- Entregar a la SICyT los reportes trimestrales de los avances del proyecto, en conjunto con el empresario y un informe final en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término de dicho programa.
- Realizar los trámites para establecer la sociedad con la empresa.
- Asistir a las citas de seguimiento que indique la SICyT en coordinación con el CONCIYTEY.

## V. Del proceso de selección.

### V.1. El proceso de selección para las propuestas de los emprendedores participantes consiste en:

- Revisión del anteproyecto y documentación completa.
- Presentación de la propuesta de anteproyecto ante un comité de evaluación, que se integrará con los empresarios inscritos en la presente convocatoria, un representante de la SICyT y el representante de la presidencia Morelos de la CANIETI.
- Entrevista personal con los empresarios.

### V.2. Criterios de evaluación.

- Calidad académica o profesional de los emprendedores proponentes.
- Calidad y originalidad del Anteproyecto.
- Que cuenten con habilidades o proyectos que representen un alto valor de innovación en los mercados locales y/o globales, en las aplicaciones y desarrollo de nuevas herramientas, tanto en software como en hardware relacionadas con TIC, preferentemente en los siguientes ejes:

#### Ejes tecnológicos

- Aplicaciones para dispositivos móviles
  - Herramientas de productividad
  - Proyectos ligados a desarrollo de prototipos de hardware/electrónica/micro y nano circuitos
  - Soluciones basadas en Movilidad (B2B, B2C, C2C)
- Video Juegos / Animación 3D / simuladores
- Robótica y nanorobótica
- Bioinformática
- Música digital

Cabe señalar que esta lista es enunciativa más no limitativa.





## VI. Apoyos y montos.

### VI.1. Del CONCIYTEY.

Se otorgará a los emprendedores seleccionados una beca que consistirá de pagos mensuales durante diez meses a cada uno de ellos por un monto de \$7,000.00, con la finalidad de que lo usen como capital para su empresa.

### VI.2. De la empresa.

Mediante la sociedad con los emprendedores seleccionados, la empresa les otorgará asesoría constante y directa y proporcionará espacio en sus instalaciones para colocar las oficinas de la nueva sociedad.

### VI.3. De la CANIETI

Gestión y asesoramiento en programas y fondos a los que tienen acceso en su ámbito como lo son: PROSOFT; afiliación a la CANIETI; Vehículo para Normalización y Certificación Eléctrica y Electrónica (NYCE), para el caso de dispositivos; entre otros.

## VII. Derechos de autor.

Los participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) derivados de su participación en esta convocatoria.

En caso de disolución de la sociedad y al ser un proyecto resultado de un trabajo conjunto entre la empresa y los emprendedores seleccionados, se llegará a un común acuerdo para que se le otorgue al autor o se comparta entre ambos.

Para este proceso se contará con el asesoramiento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

## VIII. Motivos de cancelación de becas de emprendedores seleccionados.

Serán motivos de cancelación de becas:

- a) Si no entregan los reportes parciales de los avances del proyecto a la SICyT en tiempo y forma.
- b) Si existe desacuerdo entre los firmantes del convenio con relación al proyecto una vez iniciado este, para lo cual se deberá manifestar por escrito.
- c) Si los emprendedores seleccionados dejan de asistir a la empresa sin justificación alguna.
- d) Si el desempeño de los emprendedores seleccionados no es satisfactorio.
- e) Si los emprendedores seleccionados por causas de fuerza mayor renuncian a los beneficios del programa **INCUBA-TIC**.



- f) Si los emprendedores seleccionados hacen mal uso de las instalaciones y equipo de la empresa.

Cualquiera que sea el motivo de cancelación de la beca, se deberá informar por escrito a la SICyT.

**IX. Formalización.**

El proceso de formalización se realizará en dos etapas:

Primera Etapa "De Incorporación"

Esta primera etapa consiste en un periodo de acercamiento o reconocimiento entre las partes (emprendedores seleccionados – empresa), tendrá una duración máxima de dos meses en los cuales trabajaran juntas las partes, para madurar el proyecto, conocerse mutuamente y definir los criterios de la nueva sociedad. En esta etapa el empresario deberá enviar una carta a la SICyT donde manifieste que se encuentran en proceso de incorporación.

Segunda etapa "De Incubación"

En esta segunda etapa la Empresa participante firmará un convenio con cada uno de los emprendedores seleccionados que conforman la empresa de nueva creación (sociedad del emprendedor con el empresario), este convenio deberá ser firmado por duplicado, para poder proceder a la firma de convenio es necesario presentar Acta constitutiva de la empresa recién formada.

**X. Resultados.**

Los resultados serán publicados en [www.incubatic.morelos.gob.mx](http://www.incubatic.morelos.gob.mx)



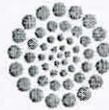
**XI. Fechas.**

Inscripción y entrega de documentación	Del 17 de septiembre al 24 de octubre
Retroalimentación de proyectos	27 al 31 de octubre
Periodo de presentación de proyectos	27 al 31 de octubre
Entrevistas personales*	3 al 6 de noviembre
Resultados*	12 de noviembre
1ra Etapa de formalización- Periodo de incorporación*	13 de noviembre al 12 de diciembre
2da Etapa de formalización- Periodo de incubación*	15 de diciembre 2014 al 15 de octubre 2015

Cuernavaca, Morelos a 04 de septiembre de 2014.  
"Programa apoyado por el CONACYT"

MORELOS

Secretaría  
de Innovación,  
Ciencia y Tecnología CONACYT



INCUBA - TIC



**CONCIYTEY**  
Consejo de Ciencia, Innovación y  
Tecnología del Estado de Yucatán  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018

Dra. María Brenda Valderrama Blanco  
Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Dr. Tomás Augusto González Estrada  
Director General del Consejo de Ciencia,  
Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

**Mayores Informes:**

Nombre del contacto: Dra. Dulce Jocelyn Ramos Gutiérrez  
Cargo: Directora General de Evaluación de Pertinencia Tecnológica  
Teléfono: (777) 246 47 72  
Correo: [jocelyn.ramos@morelos.gob.mx](mailto:jocelyn.ramos@morelos.gob.mx)  
Dirección: Av. Atlacomulco No. 13, Esq. Calle la Ronda, Col. Acapantzingo, Interior del Parque San Miguel  
Acapantzingo, edificio naranja, planta alta, Cuernavaca, Morelos.  
Página web: [www.incubatic.morelos.gob.mx](http://www.incubatic.morelos.gob.mx)  
Twitter: @DJocelynRG

